



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente, con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental **CEID-2020000232**, se solicita se otorgue una productividad por única vez por cumplimientos de metas al periodo 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01660-R-05, de fecha 04 de abril del 2005, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a las autoridades, personal Directivo, Asesorías Especializadas y al Personal Docente y Administrativo de la UNMSM que en el Capítulo IV Precisiones conceptuales, artículo 8º, se entiende por Subvención Económica por Productividad a la compensación económica que se otorga al personal docente y administrativo, que ha efectuado un trabajo específico dentro de un periodo determinado dentro o fuera del horario regular de trabajo en beneficio de la Universidad;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 03 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre el Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N.º 000089-2020-OGPL/UNMSM de fecha 17 de agosto de 2020, el Jefe de la Oficina General de Planificación informa sobre el cumplimiento de metas PO-FLCH-2019;

Que mediante Oficio N.º 000356-2020-CEID-FLCH/UNMSM, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas, solicita un estimo de conformidad a las normas vigentes establecidas por alta producción;

Que mediante los Informes II Ns.º 000537-2020-UPPR-FLCH/UNMSM, N.º 000610-2020-UPPR-FLCH/UNMSM, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas da su informe técnico sobre el otorgamiento de productividad del periodo 2019 y señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto;

Que, mediante Informes I N.º 000035-2020-UE-DA-FLCH/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Economía otorga su informe técnico y disponibilidad económica;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

- AUTORIZAR** la productividad por única vez por cumplimiento de metas al periodo 2019, al personal según se indica:

Item	Código	Apellidos y Nombres	Cargo	Monto S/.
1	012246	CÁRDENAS CORNELIO, YONY	Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas	4,000.00

- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

- ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR

Directora Administrativa

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS

Decano

